



JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Secretario general del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 30/03/22, se aprobó por unanimidad de todos sus miembros el **PUNTO 9º: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE UN CENTRO DE AVES RAPACES**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN**, en relación con el expediente de aprobación del Proyecto por los motivos expresados en el Informe de Jurídico de fecha 30/09/21 y 09/03/22 del que se remitirán copias a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, así como, por los informes sectoriales que obran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el **PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE UN CENTRO DE AVES RAPACES LOCALIZADO EN EL POLÍGONO 3 PARCELA 28** del término municipal de Espartinas, presentado por la entidad mercantil Esparta Falcons, S.L. con N.I.F. B90476748 redactado por el arquitecto D. Ignacio Bedía Paso.

Se establecen las siguientes condiciones:

1. La superficie forestada debe alcanzar el 40% de la superficie con especies autóctonas.
2. Se deben cumplir los objetivos de Calidad del Paisaje previstos en la Norma 81 del POT AUS:

- a) Fomentar el uso y disfrute público del paisaje
- b) Acrecentar la diversidad paisajística reduciendo las tendencias a la uniformización.
- c) Cualificar el paisaje evitándolos procesos de degradación y banalización.
- d) Asegurar la integración de las actuaciones urbanísticas y de infraestructuras.
- e) Contribuir a la protección ambiental.

TERCERO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 30 años plazo estimado para la amortización de las infraestructuras de la explotación.

CUARTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de **8.254,88 €**, 10% de la inversión material del proyecto que asciende a **825.488,00 €** para cubrir

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	svQ8S2jch07ZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llana Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	04/04/2022 15:13:41 01/04/2022 14:02:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svQ8S2jch07ZOCEbthC47g==		





Ayuntamiento

ESPARTINAS

los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

QUINTO. *La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.*

SEXTO. *La prestación compensatoria en suelo no urbanizable que grava los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen del no urbanizable, se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia, con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.*

SÉPTIMO. *Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

OCTAVO. *Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.”*

Y para que conste y surta efectos se expide el presente Certificado de Orden y con el VºBº de la Alcaldesa.

VºBº

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos LLaneza

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es

Código Seguro De Verificación:	svQ8S2jch07ZOCEbthC47g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	04/04/2022 15:13:41
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	01/04/2022 14:02:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/svQ8S2jch07ZOCEbthC47g==		

